



Proceso MEDIDA CAUTELAR
Radicado 2019-00150
Demandante MAF COLOMBIA S.A.S. (MAFCOL)
Demandado ALEXANDER BERNAL CUBIDES
Apoderado Dte DR.

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la parte demandante, presenta memorial de sustitución de poder. Landázuri, 23 de noviembre de 2021.

M^o Luz mila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Landázuri, Veintitrés de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Como quiera que la entidad demandante MAF COLOMBIA S.A.S., adjunta a través de correo electrónico, poder otorgado, dentro de las presentes diligencias, se reconoce personería a la abogada **CAROLINA ABELLO OTALORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 22.461.911 y T.P. No. 129.978 del C.S.J., como apoderada judicial de la entidad demandante **MAF COLOMBIA S.A.S. ("MAFCOL")**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Claudia Yaqueline Goyeneche
CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

M^o Luz mila Durán
MARIA LUZ M ILA DURAN MURILLO
SECRETARIA AD-HOC